

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ALBERTO P. PILON

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Circuito de Ejecución Civil de la 2ª. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE FUNES C/OTROS S/APREMIO, Expte. N° 9285/02, se ha dispuesto que el Martillero Alberto P. Pilon D.N.I. 6.067.639 venderá en pública subasta el día 26/06/2008 a las 10,15 hs. en las puertas Juzgado Comunal de Funes, y con la base de \$ 10.000, de no haber postores por el monto de la base, seguidamente con retasa del 25% y de persistir tal circunstancia saldrá a la venta en última instancia Sin base, el siguiente inmueble: Descripción del inmueble: descripción de mayor área al Tº 278 C Fº 1684 Nº 98822 Depto. Rosario: Se le adjudican los siguientes inmuebles según el plano de mensura del Ingeniero Civil Don Antonio I. Azurmendi en Noviembre de 1960, inscripto en la sección Topográfica de la Dirección General de Catastro de la provincia bajo el nº 26.679, año citado; a) Las manzanas designadas en el plano citado con las letras "G", "H", e "I", a saber: La manzana letra "I", de forma irregular, mide 168 mts. 598 mm en su costado Oeste, 117 mts. 917 mm en su lado Sud, 189 mts 435 mm en su lado Nord-Este y 79 mts 752 mm en su costado Nord-Oeste. Está constituida por 17 lotes numerados del 1 al 17 y tiene una superficie total de 17.479 mts 9 dm cuadrados. Lindando al Oeste, con Avenida de 30 mts, de ancho y al Sud con el camino pavimentado de Rosario a Córdoba (Ruta 9); al Nord-Este, camino en medio, con Virginio Turcatto, y al Nord-Oeste con calle Pública, inscripto a su dominio inscripto a su dominio al Tº 278 C Fº 1684 nº 98822 siendo el lote de referencia el lote 4 de la manzana I, Cta. Mun. 081009/5, Ref. Cat. 08/048/4. Del informe del Registro surge el siguiente embargo: al Tomo 114 E Folio 2901 Nº 332677 del 03/05/2005 \$ 2837,51 Orden Juzgado de Circuito Ejecución 2ª. Nominación Rosario autos Municipalidad de Funes c/Otros y/o propietario s/Apremio Expte. 9285/2002; por el que se ejecuta, no registrando hipoteca ni inhibiciones. Sale a la venta según decreto: Rosario, 30 de Abril de 2008. Téngase por designado el día 26 de Junio de 2008 a las 10,15 horas, para la realización de la subasta en el Juzgado Comunal de Funes, como así también fijadas las condiciones de subasta, aclarando que deberá respetarse escrupulosamente los prescripto por el art. 496 del C.P.C.C., los impuestos adeudados hasta el momento de realización de la misma que no fueran objeto de la presente demanda, los posteriores y los que graven la venta y la transferencia de dominio, serán a cargo del comprador. Publíquense edictos de remate por tres veces en el BOLETÍN OFICIAL y practique publicidad adicional en un medio de amplia difusión en el lugar de ubicación del inmueble a rematar. Para el caso en que el eventual adquirente del inmueble ópte por el trámite previsto en el art. 505 del C.P.C.C. (párrafo tercero), deberá acreditar en autos que, a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna a A.P.I. y DIPOS, Aguas Provinciales y Tasa Municipal. El comparendo en autos de la persona del comprador a efectuar trámites relacionados con la adquisición del bien subastado, deberá hacerlo conforme a lo normado en el art. 31 del CPCC y 34 de, la ley 6767. El martillero deberá depositar el monto abonado en concepto de adelanto de precio en su totalidad, como asimismo deberá tener presente lo normado en los arts. 85, 86 y 87 de la ley 7547. Cumplimente con lo notificado en el art. 506 del C.P.C.C. en el caso de existir cautelares con preferencia de inscripción a la que motiva el presente. Oficiése a la repartición policial correspondiente a fin de requerir la presencia de personal uniformado para asegurar el normal desarrollo del acto. De resultar inhábil, feriado y/o por causas de fuerza mayor el día fijado para la subasta, la misma se realizará el próximo día hábil siguiente a la misma hora y lugar, el inmueble sale a la venta en el estado de ocupación según acta de constatación agregada en autos junto con informes de deudas y copia de títulos, a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptará reclamo alguno después de realizada la subasta por insuficiencia deficiencia falta de títulos o información correspondiente. Rosario, Dr. Edgardo M.

Fertitta, (Secretario).

S/c 33652 May. 22 May. 26

POR

ISMAIL ESUARDO ERNESTO

Por disposición del Juzgado Distrito Civil y Comercial 8va. Nominación de Rosario; autos: SOCIEDAD INTERNACIONAL DE REPRESENTACIONES SA c/OTRO s/APREMIO, Expte. 1451/2006, el Martillero Público Ismail Eduardo Ernesto, matrícula N° 780 CUIT: 20-14338441-2, subastará el 11/06/08; 15 horas, en la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238 Rosario); Los siguientes lotes de bienes muebles: Lote 1: 30 sillas de Madera. Lote 2: Un juego de muebles de Oficina compuesto de 5 sillas de pana, 2 sillones del mismo tipo con ruedas y 1 mesa color negro y madera. Lote 3: 1 calefactor Longvie chico, 1 motor de portón con un hoja y 2 extractores de paletas plásticas. Desarmados. Lote 4: 5 paneles de vidrio y 2 puertas de chapa. Lote 5: 3 muebles de madera tipo mostrador, 2 mesas tipo bar con 3 sillas y 12 banquetas de madera. Condiciones: Todo los bienes saldrán a la venta al contado, sin base y al mejor postor, en el estado en que se encuentran no admitiéndose reclamo posterior alguno por falta o insuficiencia de partes o funcionamiento de los mismos. Se abonará en el acto de subasta por parte del o de los compradores el precio total de compra que incluirá el I.V.A. más el 10% de comisión al martillero, todo en dinero en pesos en efectivo. La entrega de los bienes será de forma inmediata y con un plazo máximo de 72 hs. de realizada la subasta para su retiro siendo todos los gastos que demande su traslado, retiro y/o desarme a cargo exclusivo del comprador. Informes previos y demás constancias de ley se encuentran agregadas al expediente no admitiéndose reclamo alguno luego por falta o insuficiencia de ellos. Expediente en Secretaría a disposición de interesados a los fines de los art. 494, 495 CPCC. Exhibición: coordinar con el martillero. Informes al Cel. 0341-156619452. Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiera lugar. Edicto en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Rosario, 14 de Mayo de 2008. Firmado: Dra. Mónica Gesualdo, secretaria.

\$80 33725 May. 22 May. 26

POR

NORMA HAYDEE GRAPPA

Por disposición del Sr. Juez Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rosario, la secretaria que suscribe hace saber que en los autos "NN Y OTRO DNI. 3058308 s/Declaratoria de Herederos" Expte. 2040/02, en tramite por ante este Juzgado se ha dispuesto que la martillera Norma Haydee Grappa CUIT 27-13.093.598-8 remate en pública subasta el 100% del inmueble, téngase por designado el próximo 28 de Mayo de 2008 a la 11 hs., en las puertas del Juzgado de Capitán Bermúdez, a los fines de la realización de la subasta. Téngase presente las condiciones de subasta propuestas, que se aceptan con las salvedades que se expresaran en el presente. Agréguese los informes acompañados. Hágase saber que la propiedad saldrá a la venta en el carácter de ocupación que surge del acta de constatación. Asimismo, impónese como

condiciones de subasta que: 1º) el inmueble saldrá a la venta con la base \$ 24.096,10 del avalúo fiscal informado por la API.; de no haber postores con una retasa del 25% \$ 18.072 y de subsistir tal falta de postores con una retasa del 80% \$ 4.819 precio mínimo en que podrá salir a la venta el inmueble. 2º) Los impuestos, tasas, servicio de agua y cloacas, contribuciones y eventualmente expensas comunes que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia quedaran a cargo exclusivo de quien resulte adquirente; y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar así como a cuanto asciende el importe de lo adeudado. 3º) Para el caso de compras por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el termino de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido ese término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participo personalmente en el acto de remate. 4º) El martillero advertirá antes de comenzar el acto de remate y en los edictos a publicarse que el saldo del precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del C.P.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejaran sin efecto las misma con los efectos previstos por el art. 497 del C.P.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales a la orden de este Juzgado y para estos autos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL (sin cargo) y otro en el diario Tribunal de Comercio. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confirmar la escritura pública que instrumentara la transferencia de dominio a su favor. Ello sin perjuicio de lo normado, por el art. 503 del C.P.C. Notifíquese. (Expte. N° 2040/02). El inmueble: un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situado en la ciudad de Capitán Bermúdez, Departamento San Lorenzo, de esta Provincia, en el plano archivado bajo el número 5.020, año 1954, se encuentra designado con el numero "Siete" de la manzana numero "DIEZ" ubicado en la Av. Francia, a los 39,95 metros de la calle Cabildo, hacia el Oeste, compuesto de 10 metros de frente al Norte, por 43 metros de fondo, con una superficie de 430 metros cuadrados, lindando: al Norte, con Avenida Francia; al Oeste, con lote número 6; al Sud, con fondo del lote 20; y al Este, con el lote numero 8, todos del mismo plano y manzana.- El mismo se encuentra ubicado en Avenida Francia N° 337 y surge del Acta de constatación lo siguiente: consta de dos dormitorios, baño instalado, cocina, comedor diario con hogar, lavadero, garaje, entrada principal y puerta lateral que conduce al patio amplio con barrillero, posee servicios de luz eléctrica, gas y agua. Dominio inscripto al Tomo 273, Folio 137, N° 281287 del Registro General de la Propiedad de Rosario. Embargos, Inhibición e Hipoteca: No Posee. Deudas: API desde el 2002, hasta la fecha \$ 1.214,84 Municipal desde 1996, hasta la fecha \$ 2.216.17. Quien Resulte Comprador deberá Abonar en ese Acto el 20% del precio en efectivo, más la comisión de ley del martillero. De resultar inhábil el día fijado, se efectuará el día hábil posterior a la misma hora. Hallándose los títulos agregados en autos, a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez efectuada la subasta. Secretaría, mayo de 2008. Edith M. Caresano, secretaria.

S/C 33717 May. 22 May. 28

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

POR

VICTOR HUGO J. PINASCO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil Comercial y Laboral de Firmat, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados RUSTICHELLI CERA, PATRICIA y OTRO c/OTROS s/APREMIO Expte. N° 385/02, se ha dispuesto que el martillero Víctor Hugo J. Pinasco proceda a vender en pública subasta el día 5 de junio de 2008 a las 11 horas en la sala del Juzgado (en caso de resultar feriado el día fijado, la subasta se efectuará en día hábil inmediato posterior en el mismo lugar y hora indicados), el siguiente inmueble: Un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en la ciudad de Firmat, Depto. Gral. López, ubicado en la manzana 230, designado como lote 34 en el plano de mensura N° 69292/72 ubicado con frente al Norte sobre calle Ituzaingo, a los 40 mts de calle E. Ríos hacia el Oeste y mide: 10 mts de frente por 40,89 mts de fondo; con una superficie total de 408,90 m², lindando: por su frente al Norte con calle Ituzaingo; al Este lote 35; al Sud parte lote 5; y al Oeste parte los lote 33, todos los lotes del mismo plano y manzana mencionados. Del informe del Registro Gral. de la Propiedad surge que se encuentra inscripto al T° 499 F° 301 N° 319972 Depto. Gral. López, registra un embargo al T° 115 E F° 4330 N° 350634 de fecha 13/06/06 por \$ 38.175,75 en los presentes autos. Sale a la venta con la base de \$ 2.876,46, en el supuesto de no haber postores por dicho monto, se retasará un 25% y si tampoco hubiere oferentes, saldrá a la venta con una última base del 20% de la base fijada. El adquirente deberá abonar el 10% los del precio de compra y la comisión del 3% al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado y el saldo de precio al aprobarse la subasta judicialmente bajo apercibimiento de lo establecido por los art. 497 y 499 del CPCC. Los impuestos, tasas y contribuciones que se adeudare el inmueble y el IVA si correspondiere, son totalmente a cargo del comprador, como así también los gastos de inscripción, el impuesto a la transferencia de inmuebles, la regularización de lo construido si correspondiere. A los fines de cumplimentar lo requerido por la AFIP se desconoce si el demandado posee CUIT, su documento de identidad es DNI N° 14.900.285 y el CUIT del martillero es 20-06143687-2. Más informes en la oficina del martillero Mitre 846 piso 5° Of. 511 Tel. 0341-4498500 de Rosario (de tarde). Lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Firma, 9 de Mayo de 2008. Fdo. Dra. Laura M. Barco, secretaria.

\$ 113,85□33663□May. 22 May. 26
